GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA MODIFICATORIO	**Código**: FO-CA-113 **Versión**: 2.0 **Fecha de Creación**: 09/01/2024

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

ADICIÓN No. 01 Y MODIFICACIÓN No. 01	
RADICADO PROCESO	CD-SC-1294-2025
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.8138345
RADICADO INTERNO	04082025-1338
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PATRIMONIALES MEDIANTE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DIFUSIÓN, CIRCULACIÓN Y RESCATE DE MANIFESTACIONES PATRIMONIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($281.565.982) COP

LILIANA MARÍA SÁNCHEZ ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.322.360, actuando en nombre y representación del Departamento de Caldas en su calidad de Secretaria de Cultura Encargada, a través del Decreto 599 del 12 de noviembre de 2025, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** identificado con **Nit. 890.801.052-1**, y de la otra **MYRIAM GLADYS ARIAS GONZÁLEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **30.310.683** de Manizales, actuando en representación legal de la **CORPORACIÓN PARA DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL TALENTO HUMANO CORPODER** identificada con **NIT. 810.003.574-8** quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

La Secretaría de Cultura en aras de fortalecer procesos de identidad y memoria pretende realizar apoyo a diferentes administraciones municipales y de entidades a nivel departamental con el fin de garantizar la difusión de procesos patrimoniales, como estrategia de conservación de las manifestaciones representativas de nuestra identidad.

En el momento que se presentó el proceso contractual ante la Secretaría Jurídica del departamento, el cual originó el Contrato No. 04082025-1338 de 2025, las obligaciones se estructuraron con base en las solicitudes allegadas en su momento por las diferentes administraciones municipales, definiéndose las siguientes.

1. Rescate y difusión de procesos históricos, mediante el fortalecimiento de la identidad Patrimonial en el municipio de Salamina.

   - Realizar un ciclo de 3 conferencias de historia enfocadas en el Bicentenario de Salamina 1825-2025 en espacios concertados con la Secretaría de Cultura a través del supervisor.
   - Realizar convocatoria e invitación a participar de las Cátedras mediante comunicados de prensa y en redes sociales.
   - Realizar grabación de las 3 conferencias de historia enfocadas en el Bicentenario de Salamina 1825-2025
   - Gestionar los espacios con las condiciones técnicas para la realización de las 3 Cátedras.

2. Difusión y registro de Bienes de interés Cultural (BIC)

   - Realizar 1 proceso de recuperación de memoria grafica del palacio departamental como estrategia de apropiación de Bienes inmuebles patrimoniales en el departamento de Caldas, mediante compilación de material fotográfico e histórico del edificio de la Gobernación de Caldas.

3. Circulación de procesos artísticos, culturales y patrimoniales, mediante procesos de difusión y fortalecimiento de acciones del voluntariado de Vigías.

    - Identificar y sistematizar los planes de acción de los Vigías del Patrimonio en los 27 municipios del departamento para visibilizar iniciativas y construcción de plan de acción.
    - Realizar un encuentro en cada una de las seis subregiones del departamento de Caldas para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los Vigías del Patrimonio, promoviendo el fortalecimiento de sus saberes y la articulación de iniciativas locales.
    - Crear una red de trabajo colaborativo con el fin de fortalecer la protección y divulgación del patrimonio cultural en el departamento, mediante la creación de una base de datos en Excel para registrar avances, actividades y estrategias de cada municipio y así facilitar la articulación entre ellos.
    - Realizar Publicación de materiales informativos y audiovisuales de las actividades realizadas por los voluntariados de vigías en el departamento, como estrategias de comunicación encaminada en el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia y la participación comunitaria.

4. Proceso de formación en conceptos y conocimientos básicos de cultura regional presentes en los pueblos patrimonio del departamento de Antioquia y de Caldas.

    - Convocar y garantizar la participación de una delegación mínimo de 25 artistas y gestores culturales del Departamento al IV ENCUENTRO DE PUEBLOS PATRIMONIO HERMANAMIENTO ANTIOQUIA - CALDAS a realizarse en el municipio de Salamina, con una duración de 3 días.
    - Facilitar el material pedagógico requerido por la delegación de Caldas para el desarrollo de actividades programadas en el marco del encuentro
    - Realizar la compilación de memorias de las actividades desarrolladas en el encuentro.

5. Diligenciar el formulario de Google dispuesto por la secretaría de cultura para la caracterización de la población atendida.
6. Documentar los informes respectivos a las actividades a desarrollar, con los requisitos necesarios (registro de asistencia, registro fotográfico) e información relacionada con la ejecución del convenio (Formatos de Calidad).
7. El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del convenio un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.
8. Dar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto. Deberá incluir un pendón con el logo de la Gobernación de Caldas — Secretaría de Cultura con su imagen corporativa vigente del año 2024.

Con posterioridad a la firma del contrato se han recibido solicitudes de actividades de difusión de procesos patrimoniales por parte de diferentes instituciones, las cuales, una vez analizadas se concluyó que se enmarcan en la necesidad descrita en el respectivo estudio previo, así como en el objeto del Contrato suscrito con CORPODER, por lo cual, resulta procedente adicionar nuevas actividades al contrato y la respectiva adición presupuestal

En este orden de ideas, se requiere incluir la siguiente actividad a cargo del contratista:

9. Apoyar el desarrollo de prácticas patrimoniales que propendan por el rescate y difusión de las tradiciones del departamento.

Con el fin de valorar el costo de las actividades que se pretenden realizar, se remitió solicitud de cotización al contratista mediante oficio SC. 613, quien estimó que el valor que se debe adicionar al contrato es de Sesenta y siete millones noventa y siete mil ciento cincuenta y

dos pesos ($67.097.152) para dar cobertura a las necesidades expuestas por la administración	
CLAUSULAS	
ADICION N° 01	SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($67.097.152)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3500046824 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 – 3500046825 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 – 3500046828 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 – 3500046880 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL CON LA ADICION	TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS ($348.663.134)
MODIFICACIÓN N° 01	Adicionar a la **Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista** la siguiente obligación específica: ***"Obligaciones Específicas:*** *Conforme las necesidades de la administración, y con base en el objeto contractual, el contratista tendrá y desarrollará las siguientes obligaciones y actividades.* *1. Rescate y difusión de procesos históricos, mediante el fortalecimiento de la identidad Patrimonial en el municipio de Salamina.* *1.1. Realizar un ciclo de 3 conferencias de historia enfocadas en el Bicentenario de Salamina 1825-2025 en espacios concertados con la Secretaría de Cultura a través del supervisor.* *1.2. Realizar convocatoria e invitación a participar de las Cátedras mediante comunicados de prensa y en redes sociales.* *1.3. Realizar grabación de las 3 conferencias de historia enfocadas en el Bicentenario de Salamina 1825-2025* *1.4. Gestionar los espacios con las condiciones técnicas para la realización de las 3 Cátedras.* *(…)* *9. Apoyar el desarrollo de prácticas patrimoniales que propendan por el rescate y difusión de las tradiciones del departamento".*
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según el presente documento en lo que corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	De conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza No. 995 de 2025, mediante el cual se adicionó un parágrafo transitorio al artículo 179 de la Ordenanza 816 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Ordenanza 842 de 2018, por el artículo 1 de la Ordenanza 853 de 2019, por el artículo 1 de la Ordenanza 892 de 2021, por el artículo 2 de la Ordenanza 903 de 2021, y por el artículo 6 de la Ordenanza 994 de 2024 , a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027, no estarán sujetos al

	pago de estampillas departamentales los contratos y convenios que celebre la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS	
SECRETARIA	**SUPERVISOR**
LILIANA MARÍA SÁNCHEZ ACOSTA	**DIEGO MAURICIO ECHEVERRI CHICA**
SECRETARIA DE CULTURA (E)	SUPERVISOR
Contratista	
MYRIAM GLADYS ARIAS GONZÁLEZ	
REPRESENTANTE LEGAL	
CORPORACIÓN PARA DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PROMOCIÓN DEL TALENTO HUMANO CORPODER	
PROYECTO/Vbo	FIRMA
Sebastián Díaz Valencia Abogado Especializado Secretaría Jurídica	